



REF: MODIFICA EL ANEXO Nº 1 DEL DÉCIMO QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (OPD), EN EL MARCO DEL PROGRAMA 24 HORAS, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2128, DEL 22 DE AGOSTO DE 2017, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RES. EXENTA Nº

2314

SANTIAGO, 14 SEP 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º Nº s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; la Ley Nº 20.032, de 2005; en la Ley Nº 19.862, de 2003; en los Decretos Supremos Nºs. 356, de 1980; 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014 y 581 y 1028, ambos de 2016, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 2128, del 22 de agosto de 2017, de esta Dirección Nacional; y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- Que, la Ley Nº 20.032 y el Decreto Supremo Nº 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos Nºs 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, y 1028 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos legales que constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, existiendo un sistema único de transferencia.
- Que, a través de la Resolución Exenta Nº 2128, de 22 de agosto de 2017, se autorizó el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente (OPD), en el marco del Programa 24 Horas de conformidad a la Ley Nº 20.032, que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME.
- 4º Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Prevención y Participación del Servicio Nacional de Menores, a través del memorándum Nº 104, del 28 de agosto de 2017, es necesario sustituir el Anexo Nº 1, denominado "Plazas a licitar y focalización de territorial", por cuanto en el aprobado inicialmente, existe un error en el monto informado

Nodobolus

2346/17

para el costo niño mes, en el código 275, por cuanto este corresponde a \$1.645, y no a los 1.285, señalados en el anexo publicado.

- Que, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República en su dictamen N° 61.560, de 2010, que acepta que la Administración realice correcciones a concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar errores que se detecten, rectificando de oficio todas las disconformidades que resulten evidentes, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que establece el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 18.575, y ajustando esta actuación a derecho, es procedente modificar el Anexo Nº 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de este concurso público, modificando lo que se indica en los códigos 4219, 4207 y 4198.
- **6º** Que, dicha modificación no resulta arbitraria ni discriminatoria, puesto que es aplicable a todos los colaboradores acreditados que se manifiesten interesados en participar.

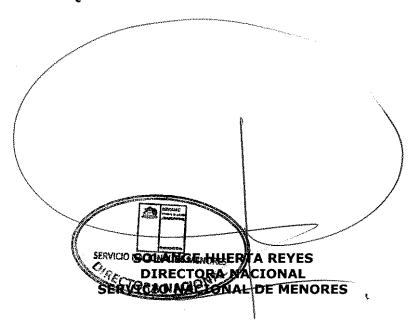
RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el Anexo Nº 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", de acuerdo a lo indicado en el considerando 4º del presente Acto Administrativo.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente resolución, rigen íntegramente las bases administrativas y anexos del Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente (OPD), en el marco del Programa 24 Horas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2128, de 22 de agosto de 2017, del Servicio Nacional de Menores.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Dirección Nacional
Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.

Dirección Regional: Antofagasta y Temuco (1 copia para Of de Partes y otra para Unidad Jurídica)

- Departamento Jurídico

TRÍBUCIÓN: